



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 101 DEL CPT y SS – ACTA No. 29

FECHA	5 de agosto de 2022											HORA	9:00 PM									
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado		Año				Consecutivo Proceso				Inst.					
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	1	4	7	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE		Miguel Bravo														No asiste						
APODERADO DEMANDANTE		Dra. PILAR ANDREA PEREZ PERDOMO														Asiste						
APODERADO DE LOS DEMANDADOS		Dra. JOHANNA ANDREA CASALLAS GUERRERO														Asiste						
DEMANDADOS		Colpensiones														No asisten						
PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA A LA DRA, PILAR ANDREA PEREZ PERDOMO APODERADA DEL DEMANDANTE, Y A LA DRA JOHANNA ANDREA CASALLAS GUERRERO DE COLPENSIONES. SUSTANCIATORIO# 845																						
SE CORRES TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN																						
PARTE DEMANDANTE											PARTE DEMANDADA											
Formuló alegatos											Formulan alegatos											

SENTENCIA No. 29

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADAS PARCIALMENTE LA EXCEPCION DE PAGO PROPUESTSA POR EL DEMANDADO

SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION EN LOS TERMINOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO

TERCERO: ORDENAR A LAS PARTES PRESENTAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN LA CUAL SE TENGAN EN CUENTA LOS ABONOS REALIZADO POR EL DEMANDADO

CUARTO: CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDADA COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 200.000.O

NOTIFICACION Y RECURSOS: SIN RECURSOS, SE DECLARA EJECUTORIADA LA SENTENCIA

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-0095 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5608570ec2cd193c74aa661329cd60755af1d9c5c55bfd5f949d520140153e2**

Documento generado en 05/08/2022 03:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>